

DECRETO DE ALCALDIA N° 78 / 2022.-

ZAPALLAR, 12 ENE. 2022

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N°299/2021, del Tribunal Electoral Regional V Región Valparaíso de fecha 25 de junio de 2021, que nombra alcalde de la comuna. Decreto de Alcaldía N°2749/2021, de fecha 09 de diciembre 2021, que aprueba el cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales.; Decreto de alcaldía N°1753/2021, de fecha 19 de agosto de 2021, que aprueba cuadro de subrogancia del Alcalde, en caso de ausencia.

CONSIDERANDO:

- Decreto Alcaldía N°1419/2020 de fecha 01 de julio de 2020, que aprobó el texto refundido de la Ordenanza sobre derechos municipales por Concesiones, Permisos y Servicios de la Municipalidad de Zapallar; Decreto Alcaldía N°2430/2020 de fecha 04 de diciembre de 2020, modifico el numeral 3, del Decreto Alcaldía N°1419/2020.
- Solicitud de permisos varios N°13 de la Tesorería Municipal.
- Carta dirigida al Sr. Alcalde Gustavo Alessandri B., de fecha 29 de diciembre de 2021.

DECRETO:

1°RATIFIQUESE Y OTORGUESE Permiso a don (ña) **LOMBARDI PRODUCCIONES SPA**, Rut: _____, domiciliado en _____, para instalación de Lienzo en terrenos de Club Ecuestre Cachagua, en la comuna de Zapallar, desde el 30 de diciembre de 2021 al 10 de enero de 2022.

2°PAGUESE la suma de 0.5 UTM diario, según Título VIII, Art. 31°, letra E, de la "Ordenanza sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios cuyo texto refundido fue aprobado mediante el Decreto de Alcaldía N°2430 de fecha 04 de diciembre de 2020.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,



Gerardo Antonio Molina Daine
Secretario Municipal



Raulos Maldonado Pinto
Alcalde(S)

DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADO.
- 2.- TESORERIA MUNICIPAL.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

OTL / POD / SEC / TES / cvm



G.R. AM
CONTROL